



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERIBAN DE RAMOS MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 8:25 ocho horas con veinticinco minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Periban, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal; los CC. La Consejera Presidenta, Patricia Celene Valentín Montes; C. Jovina Sandoval Esquivel, C. Marisol, Mejía Barajas, C. Bertha Ramírez Mejía, C. Francisco Javier Prudencio Blanco y C. Luis Barreto Gamiño Secretario del comité, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 33 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Peribán de Ramos, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

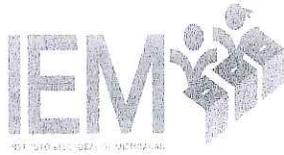
III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 60-
PERIBÁN

OFICINAS CENTRALES
Vía Universidad, CP. 59000
Tel. (413) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México



Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Peribán de Ramos Michoacán, quedó integrada de la siguiente forma:

PRI	Presidencia Municipal	MARTHA GUADALUPE	ESQUIVEL	GARCIA
PRI	Sindicatura propietaria	RODRIGO IVAN	MALDONADO	LOPEZ
PRI	Sindicatura suplente	ERICK	CANCINO	AREVALO
PRI	Regiduría propietaria F1	MIRIAM SUGEY	MENDEZ	GONZALEZ
PRI	Regiduría suplente F1	MARTHA EDNA	CARREON	GOMEZ
PRI	Regiduría propietaria F2	PEDRO	BERMUDEZ	OCHOA
PRI	Regiduría suplente F2	JOSE FRANCISCO	PEÑA	DELGADO
PRI	Regiduría propietaria F3	MARIA TERESA	CARREON	GOMEZ
PRI	Regiduría suplente F3	MILSE GABRIELA	JIMENEZ	CARREON
PRI	Regiduría propietaria F4	SALVADOR	ROSALES	LOPEZ
PRI	Regiduría suplente F4	J. FELIX	JIMENEZ	RUIZ
PVEM	Presidencia Municipal	ALFREDO	ARROYO	ARROYO
PVEM	Sindicatura propietaria	MARIA CELINA	ESTRADA	MORELOS
PVEM	Sindicatura suplente	MERCEDES	CERVANTES	VIVEROS
PVEM	Regiduría propietaria F1	JOSE MANUEL	ESQUIVEL	OROZCO
PVEM	Regiduría suplente F1	ABRAHAM JOSUE	CENTENO	VALENZUELA
PVEM	Regiduría propietaria F2	ANA MARIA	JARAMILLO	RODRIGUEZ
PVEM	Regiduría suplente F2	ALBERTINA	CABALLERO	CALVILLO
PVEM	Regiduría propietaria F3	EVERARDO	RODRIGUEZ	ESCALERA
PVEM	Regiduría suplente F3	JUAN	GARCIA	ESTRADA
PVEM	Regiduría propietaria F4	MA. MAGDALENA	SANCHEZ	CASTILLO
PVEM	Regiduría suplente F4	MARIA TRINIDAD	SANTOYO	GUILLEN
PNA	Presidencia Municipal	KARLA SUSANA	FLORES	GUTIERREZ
PNA	Sindicatura propietaria	LUIS ALBERTO	CHAVEZ	ALEJANDREZ
PNA	Sindicatura suplente	DIEGO GIOVANNI	CHAVEZ	ARROYO
PNA	Regiduría propietaria F1	MARIA AUXILIO	JACOBO	GOMEZ
PNA	Regiduría suplente F1	MARICRUZ	VALENZUELA	AYALA
PNA	Regiduría propietaria F2	JULIO	OCHOA	CRUZ
PNA	Regiduría suplente F2	JESUS MANUEL	GOVEA	ESQUIVEL
PNA	Regiduría propietaria F3	MARIA GUADALUPE	SANTOYO	HURTADO
PNA	Regiduría suplente F3	KARLA MELISSA	MONTES	MEDINA
PNA	Regiduría propietaria F4	DANIEL	JACOBO	GOMEZ
PNA	Regiduría suplente F4	EDUARDO	JACOBO	GOMEZ
POR PERIBAN AL FRENTE	Presidencia Municipal	CARLOS HUMBERTO	LUCATERO	BLANCO
POR PERIBAN AL FRENTE	Sindicatura propietaria	MARIA GUADALUPE	MORELOS	MORENO
POR PERIBAN AL FRENTE	Sindicatura suplente	BLANCA AMPARO	ROMERO	GOVEA
POR PERIBAN AL FRENTE	Regiduría propietaria F1	JOSE ALEJANDRO	MONTES	SANCHEZ
POR PERIBAN AL FRENTE	Regiduría suplente F1	ALFREDO	SALCEDO	BLANCO
POR PERIBAN AL FRENTE	Regiduría propietaria F2	MARTHA ELENA	ESCALERA	MEDINA
POR PERIBAN AL FRENTE	Regiduría suplente F2	MARIA ELIZABETH	GUERRERO	ZAMUDIO

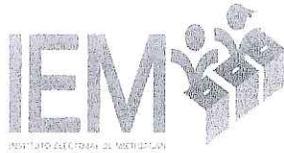


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO 60 PERIBÁN

OFICINAS CENTRALES
Avda. Trinidad Espanza No. 21, Fracc. Arroyos, C.P. 59000
Morelia Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Avda. Trinidad Espanza No. 21, Fracc. Arroyos, C.P. 59000
Tel: 4433326021 - 2343476 Morelia Michoacán, México



AL FRENTE				
POR PERIBAN AL FRENTE	Regiduría propietaria F3	ALFREDO	JARAMILLO	RODRIGUEZ
POR PERIBAN AL FRENTE	Regiduría suplente F3	MARTIN	ZACARIAS	ROSALES
POR PERIBAN AL FRENTE	Regiduría propietaria F4	MARTINA	VALENTIN	GUILLEN
POR PERIBAN AL FRENTE	Regiduría suplente F4	MONICA	MORENO	BLANCO
MORENA	Presidencia Municipal	JAIME	BLANCO	BLANCO
MORENA	Sindicatura propietaria	TERESITA DE JESUS	LOPEZ	MEJIA
MORENA	Sindicatura suplente	ARACELI	SANTOYO	AVALOS
MORENA	Regiduría propietaria F1	ELIAS	AYALA	CENTENO
MORENA	Regiduría suplente F1	IVAN	LOPEZ	NIETO
MORENA	Regiduría propietaria F2	ADRIANA	ESQUIVEL	SERAFIN
MORENA	Regiduría suplente F2	KARLA ISABEL	FARFAN	ALVAREZ
MORENA	Regiduría propietaria F3	J. JESUS	SANCHEZ	VEGA
MORENA	Regiduría suplente F3	CARLOS ALBERTO	GONZALEZ	ZULUAGA
MORENA	Regiduría propietaria F4	ANTONIA	BOLAÑOS	BLANCO
MORENA	Regiduría suplente F4	ANA ELIDED	VALENTIN	ZAMUDIO
INDEPENDIENTE	Presidencia Municipal	DORA BELEN	SANCHEZ	OROZCO
INDEPENDIENTE	Sindicatura propietaria	SERAPIO	NIETO	ESQUIVEL
INDEPENDIENTE	Sindicatura suplente	ALFONSO	ESTRADA	SANTOYO
INDEPENDIENTE	Regiduría propietaria F1	ADRIANA	CERVANTES	SALCEDO
INDEPENDIENTE	Regiduría suplente F1	JANET IRENE	REYES	ESTRADA
INDEPENDIENTE	Regiduría propietaria F2	MARTIN ALEXANDER	ESCALERA	BAUTISTA
INDEPENDIENTE	Regiduría suplente F2	HERNAN	SANCHEZ	MONTES
INDEPENDIENTE	Regiduría propietaria F3	JESSICA	MEJIA	VILLAFAN
INDEPENDIENTE	Regiduría suplente F3	ANGELICA	VILLA	MORALES
INDEPENDIENTE	Regiduría propietaria F4	JOSE DE JESUS	AGUILAR	VILLAFAN
INDEPENDIENTE	Regiduría suplente F4	FRANCISCO JAVIER	ESQUIVEL	MARTINEZ

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 33 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 33 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 33 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE PERIBAN

OFICINAS CENTRALES

Bulevar No. 16, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58000
Tel: (443) 327 74 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esquivel No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337



V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 10 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo del consejo municipal electoral, Mediante el cual se determina el horario de labores de este comité.
- Acuerdo del consejo municipal electoral de Periban de Ramos, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas.
- Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se habilitan espacios, con medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este comité.
- Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.
- Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se aprueba que los capacitadores - asistentes electorales locales auxilien en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas.
- Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano electoral distinto a este, en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018.
- Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales que señala la normatividad local.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

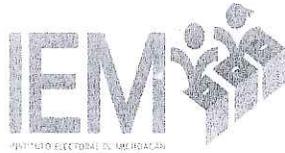


INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 69
PERIBÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Buzas no. 16, Fracc. Villa Universidad, C.P. 59000
Tel. (413) 329 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN



VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

POR PERIBAN AL FRENTE (PAN, PRD Y MOVIMIENTO CIUDADANO)	2759
PRI	192
PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA	2039
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	2675
NUEVA ALIANZA	83
CANDIDATO INDEPENDIENTE	2886
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	4
VOTOS NULOS	471

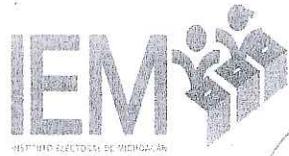
VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 69
PERIBÁN

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Peribán de Ramos, del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la **COALICIÓN POR PERIBÁN AL FRENTE PAN/ PRD Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), PARTIDO DEL TRABAJO / MORENA, PARTIDO VERDE**



[Handwritten signature]

C.DORA BELEN SANCHEZ OROZCO
Presidente Municipal

[Handwritten signature]

C. SERAPIO NIETO ESQUIVEL
Síndico Propietario

[Handwritten signature]

C.ALFONSO ESTRADA SANTOYO
Síndico Suplente

[Handwritten signature]

C.ADRIANA CERVANTES SALCEDO
Primer Regidor Propietario

[Handwritten signature]

C.JANET IRENE REYES ESTRADA
Primer Regidor Suplente

[Handwritten signature]

C. MARTIN ALEXANDER ESCALERA BAUTISTA
Segundo Regidor Propietario

[Handwritten signature]

C.HERNAN SANCHEZ MONTES
Segundo Regidor Suplente

[Handwritten signature]

C. JESSICA MEJIA VILLAFAN
Tercero Regidor Propietario

[Handwritten signature]

C. ANGELICA VILLA MORALES
Tercero Regidor Suplente

[Handwritten signature]

C. JOSE DE JESUS AGUILAR VILLAFAN
Cuarto Regidor Propietario

[Handwritten signature]

C. FRANCISCO JAVIER ESQUIVEL MARTINEZ
Cuarto Regidor Suplente



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 69
PERIBÁN



TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la **CANDIDATURA INDEPENDIENTE "YO SOY PERIBAN"**, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 08 fojas útiles, siendo las 5:45 cinco horas con cuarenta y cinco minutos del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Periban

**C. PATRICIA CELENE VALENTIN
MONTES**
Presidente del Comité Municipal

C. LUIS BARRETO GAMIÑO
Secretario del Comité Municipal

**C. FRANCISCO JAVIER PRUDENCIO
BLANCO**
Consejero Electoral

C. MARISOL MEJIA BARAJAS
Consejero Electoral

C. JOVINA SANDOVAL ESQUIVEL
Consejero Electoral

C. BERTHA RAMIREZ MEJIA
Consejero Electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 69
PERIBÁN